



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0205

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 46 CUARENTA Y SEIS 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 7 siete de noviembre de 2025, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Cuadragésima Sexta** Sesión del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum.
- II. Presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026 para su análisis y en su caso, aprobación.
- III. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón y Regidor Agustín Orozco León, apreciándose que se encuentran presente 10 de 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que, el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Las Regidoras Viviana Arreola García y María Susana Martínez Díaz solicitan justificar su inasistencia, permiso concedido de 10 votos a favor y 0 cero en contra en virtud del artículo 113 fracciones II y I respectivamente del Reglamento del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026 para su análisis y en su caso, aprobación. El Contador Público Miguel Ángel López Romero, mediante oficio TMU/597/2025, recibida el 4 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, presenta al Pleno la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Uriangato para el ejercicio fiscal 2026, la cual ya fue analizada y aprobada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública mediante acta de Comisión celebrada el 04 de noviembre de 2025, la cual se anexa a la presente, para su mayor apreciación. Informan que, en la reunión que sostuvieron, comparecieron las dependencias de Movilidad y Transporte, DIF Municipal, Desarrollo Urbano y Protección Civil, a efecto de presentar sus propuestas con la finalidad de que sean incorporadas a la iniciativa de Ley. Agotado el tema, los integrantes de la Comisión, en votación unánime de 4 votos a favor consideraron la procedencia de la iniciativa, para lo cual presentan al Pleno la propuesta del siguiente punto de acuerdo: La Comisión se da por enterada de la solicitud del C.P. Miguel Ángel López Romero Tesorero Municipal y se autoriza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026 propuesta de tarifas sin modificaciones. En el análisis que hicieron los integrantes del Ayuntamiento, referente al punto de acuerdo dictaminado, se comentó que algunos Directores presentaron propuestas para nuevos rubros y con asesoría del personal adscrito al Congreso del Estado es como concretaron el proyecto de Ley. Después de analizar el asunto el Ayuntamiento en votación unánime de 10 diez votos a

favor y 0 cero en contra, formalizaron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el municipio de Uriangato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026, con su exposición de motivos y anexos. **SEGUNDO.** Se instruye remitir al Congreso del Estado de Guanajuato, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026, para su análisis legislativo correspondiente. -----

Rafael Murillo

III. Clausura de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo de la Ley. -----

Carlos Martínez Paredes

HAGO CONSTAR

Carlos Martínez Paredes

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Ramiro Diaz H.

Juan Carlos Martinez C.

[Signature]